

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

104

VILLAVICIOSA DE ODÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2021, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto prorrogado para 2021 número 22, por concesión de crédito extraordinario, y el expediente de modificación de la plantilla de personal.

Ambos expedientes han estado expuestos al público por un período de quince días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación del anuncio provisional en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 286, de 1 de diciembre de 2021. En el mencionado período no se ha presentado reclamación alguna contra los mismos, por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, han quedado automáticamente elevados a definitivos.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del citado texto legal, se procede a la publicación del resumen de ambos acuerdos.

1. El resumen por capítulos de la modificación presupuestaria aprobada es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	Créditos iniciales	Créditos actuales	Modificaciones		Créditos definitivos
				aumentos	disminuciones	
9	Pasivos financieros	857.500,00	271.500,00	1.055.500,00		1.327.000,00

ESTADO DE INGRESOS
(financiación)

CAP.	DESCRIPCIÓN	Créditos iniciales	Créditos actuales	Modificaciones		Crédito definitivo
				aumentos	disminuciones	
8	Activos financieros	133.700,00	6.527.399,32	1.055.500,00		7.582.899,32

2. La plantilla orgánica se encuentra íntegramente publicada en la página web municipal <https://www.aytovillaviciosadeodon.es>, siendo las modificaciones introducidas en la misma, y cuyo detalle figura en el anuncio de exposición al público, las siguientes:

a) Personal funcionario:

Plazas iniciales	Incrementos	Disminuciones	Plazas Definitivas
176	2	0	178

b) Personal laboral:

Plazas iniciales	Incrementos	Disminuciones	Plazas Definitivas
83	0	1	82

c) Personal eventual:

Plazas iniciales	Incrementos	Disminuciones	Plazas Definitivas
3	0	0	3

Contra los presentes acuerdos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Villaviciosa de Odón, a 25 de diciembre de 2021.—El alcalde-presidente, Raúl Martín Galán.

(03/35.153/21)

